

LOANBOOK CAPITAL, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de LOANBOOK CAPITAL, S.L. (la "Sociedad") de fecha 14 de junio de 2018, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Socios, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Balmes, 171 - 3º 1ª, 08029 de Barcelona, el día 29 de junio de 2018, a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del Día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Segundo.-** Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Tercero.-** Delegación de facultades para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.
- Cuarto.-** Ruegos y preguntas.
- Quinto.-** Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

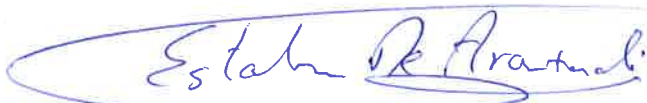
Derecho de información y examen

Se hace constar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196, 272.2 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), que a partir de la convocatoria de la Junta General, los señores socios podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las cuentas anuales y el informe de los Auditores de cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el presente Orden del Día.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General, con derecho de voz y voto, todos los socios titulares de participaciones sociales de la Sociedad. Aquellos socios que no asistan a la misma podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la LSC.

Barcelona, a 14 de junio de 2018



D. Estanislao de Aranzadi Rotondo
Presidente del Consejo de Administración